

DECRETO ALCALDICIO N° __9.859__/

MONTE PATRIA, 12 de Septiembre de 2014

VISTOS:

- La Ley № 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley № 18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal,
 publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio № 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio № 12.331 del 112/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
 - Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Comprobante de Ingreso № 254 por \$ 1.087.253.-, del 12/09/2014, del D.E.M.
- Decreto № 000179 del 22/04/2014 del Ministerio de Educación.
- Ordinario Interno Nº 038 del 11/09/2014, del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- Boleta de Honorarios Electrónica № 15 de fecha 11 de Septiembre de 2014, por \$342.720.- del Sr. Pedro Antonio Ortiz Arancibia.

DECRETO

- APRUEBASE Y AUTORIZASE con fondos del Ministerio de Educación, la Cancelación de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 15 del 11 de Septiembre de 2014, por un valor de \$ 342.720.- al Señor Pedro Antonio Ortiz Arancibia, R.U.T. 15.572.261-4, por concepto de Realización de 14 Entrevistas como Evaluador Par, en proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente año 2013.
- Déjese establecido que la cancelación al Sr. Pedro Antonio Ortiz Arancibia, es por un Valor de \$ 308.448.- (Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos) y que el saldo correspondiente al Impuesto retenido, deberá ser enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.
- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 114 05 17 de acuerdo a los recursos recibidos del Ministerio de Educación, en el marco del Proceso de Evaluación Docente año 2013.

ALCALD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LIDAD

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC /bal